



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veinte (20) del año dos mil veintiuno (2021).

Restitución 25817-40-89-001-2019-00555-00

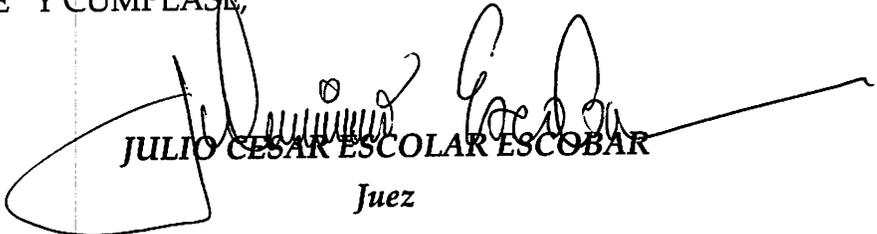
Antecede memorial de la apoderada actora en la que solicita aplazamiento de la audiencia señala en auto anterior, toda vez que su representada señora OLGA EUGENIA LEON para dicha fecha se encuentra fuera del país; verificado el plenario se halla justificada la solicitud con los tiquetes anexos, por lo que se accederá a la solicitud.

Por otra parte se recibió solicitud de la parte demandada MARINA SARMIENTO ACOSTA, indicando que tiene fotocopiadora para que allí se saquen las copias solicitadas como trasladadas; pese al ofrecimiento de la memorialista, se debe seguir el procedimiento previsto para la prueba trasladada, esto es que la parte interesada debe sufragar el valor de las copias.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**:

1. Señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera **PRESENCIAL**; el día **10 de noviembre 2021 a la hora de las 9:00 a.m.**
2. Por secretaría infórmese vía correo electrónico, a la demandada el valor de la copias de la prueba trasladada por ella solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO
No. **031** de **SEPTIEMBRE 21 de 2021**, a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DECRETO 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES